

**Mtro. Horacio Sánchez Tinoco**  
**Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación**  
**Presente**

En atención a la solicitud con oficio número SGTIC.283.06.2022, de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	cifras en pesos				
				Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				Total
				Rango	2022	2023	2024	
32301	01	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024	Mín.	9,218,294.23	22,080,000.00	22,080,000.00	53,378,294.23
				Máx.	23,045,735.58	55,200,000.00	55,200,000.00	133,445,735.58
<b>Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>				(Ciento treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.)				

La contratación del servicio y el ejercicio de los recursos deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objeto del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, a los numerales 7 fracción I y II, 13 y 14 fracción I, II y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Atentamente

Lic. Erika Helena Psihas Valdés

**Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 79 de Estatuto Orgánico de INFONACOT**



Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06760.  
Tel.: 55 5265 7400, Ext. 7574 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**  
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**Subdirección General de Administración**  
**Oficio No. SGA-302-2022**

CDMX  
9 de junio de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitando con oficio número SGTIC.283.06.2022 del 7 de junio de 2022.
Servicio	<b>Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>
Objeto y justificación	<p>Llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico, para atender las necesidades de operación del Instituto.</p> <p>Con el propósito de ser cada vez más competitivo en la prestación de servicios, es indispensable que el Instituto realice la renovación tecnológica de infraestructura de equipo de cómputo, que mejore la capacidad adecuada para responder las necesidades actuales y futuras de los diferentes servicios informáticos que soportan los procesos institucionales.</p> <p>A las tareas y servicios institucionales, se suma la infraestructura tecnológica que se ha convertido en la herramienta vital para el desarrollo de las actividades diarias del Instituto, que se refleja en una mejor atención al público en general, para el otorgamiento de crédito.</p> <p>La infraestructura de equipo de cómputo con la que actualmente se está operando ya cumplió con su tiempo de vida útil, por lo que es necesario renovarla, para adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos.</p> <p>Adicionalmente en atención al "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado el 6 de septiembre de 2021, así como "Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024", al respecto se identificó este servicio para la integración y registro del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) para el ejercicio 2022.</p> <p>Por lo anterior, se identificó que este servicio es susceptible de llevar la contratación hacia el contrato marco existente definido por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que las características técnicas para la contratación de este servicio, se elaboran de acuerdo a las definidas en el Contrato Marco, de conformidad al acuerdo 2021-2024 que expide la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.</p>

edp

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06760.  
Tel.: 55 5265 7400, Ext. 7574 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



Monto estimado por periodo	cifras en pesos					Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			
	PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				
					Rango	2022	2023	2024	Total
	32301	01	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Del 1º de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024	Mín.	9,218,294.23	22,080,000.00	22,080,000.00	53,378,294.23
					Máx.	23,045,735.58	55,200,000.00	55,200,000.00	133,445,735.58
	<b>Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>					(Ciento treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.)			

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Encargada y Responsable de los Asuntos de la Subdirección General de Administración con fundamento en el artículo 79 de Estatuto Orgánico	 C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General



Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06760.

Tel.: 55 5265 7400, Ext. 7574 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)

